



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2019 00208 00**

Decisión: Designa curador Ad-Litem

Visto el escrito anterior presentado por la persona designada como Curador Ad- Litem, en el que manifiesta la imposibilidad de asumir el cargo, toda vez que, a la fecha supera el límite de procesos como auxiliar de la justicia, se nombra como CURADOR AD LITEM, al abogado JHONATAN VALENCIA GÓMEZ, ubicable en la carrera 51 No.50-31 Of. 201 Edificio Parque Plaza de esta localidad o en el correo electrónico laurabernal4@hotmail.com y numero de celular 3127671838

Se le advierte al profesional designado, que conforme al artículo 48, numeral 7º, del C. G. del P., el cargo es de forzosa aceptación.

Comuníquesele su nombramiento mediante oficio.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 98 de octubre 22 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

572d672b6976d1c6d94e36211f9d5f74293d09fecc77c3fc05436b49cb9b7dcf

Documento generado en 21/10/2020 03:13:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>